



# Introducción





Este libro nace de una convergencia de intereses. Los de un jurista de profesión, un lector de ciencia por afición y un escéptico por convicción.

Todos nacemos curiosos, pero no en el mismo grado ni sobre los mismos asuntos. Mi curiosidad me condujo, desde temprana edad, hacia los «misterios del mundo». En realidad, lo hizo antes de haber desarrollado las herramientas de pensamiento necesarias para separar el trigo de la paja. El resultado fue un generoso banquete de sus explicaciones más extravagantes, que eran, por definición, las más sugestivas. Así que, cuando niño, ocupé muchas horas de lectura y televisión en indagar sobre el variopinto mundo de «lo desconocido», etiqueta que abarcaba desde los presuntos fenómenos paranormales a los inevitables visitantes alienígenas, pasando por crónicas del «más allá». Y vaya por delante que no creo que fuera un tiempo perdido. Al contrario, además de innegable disfrute —para qué negarlo—, tal periplo contribuyó decisivamente a armarme con los resortes del pensamiento crítico. La narrativa del «misterio» invocaba fuentes no identificadas, otorgaba valor de pruebas a elementos de fiabilidad manifiestamente dudosa y recurría generosamente a las falacias lógicas. Rasgos propios, pero, desde luego, no exclusivos de ella. Familiarizarme con ellos me fue de enorme utilidad cuando los enfrenté en ámbitos de mayor enjundia.

Cuando tales relatos comenzaron a confrontarse con las explicaciones propiamente científicas, la contienda, obviamente muy desigual, se decantó muy pronto del lado de las segundas. Así que mi cabeza fue progresivamente despoblada de la «narrativa del misterio» para ceder espacio a la ciencia. Con los años descubrí que ese había sido también el itinerario de muchos aficionados y profesionales de la ciencia. Un camino que nos había conducido a lo que yo denominaría «pensamiento basado en pruebas», término equivalente a pensamiento crítico o escéptico y que suponía conferir a cada afirmación el valor que le otorgaban sus pruebas. Y estas, cuando aquella se reivindicaba científica, deberían haberse obtenido con el rigor propio del método científico.



Pero, aunque el pensamiento basado en pruebas había ganado la partida en nuestro caso, no era ese un resultado general. Prueba de ello era la pervivencia de narrativas, tesis y explicaciones que se desligaban abiertamente de sus parámetros, adentrándose en el ámbito de lo que cabría llamar *pensamiento mágico*. Pero también, y más peligrosas, de otras que, simulando ampararse en el pensamiento basado en pruebas, no lo hacían, pues no gozaban, en realidad, de tal respaldo. Eran simulacros que, vistiendo los ropajes de la ciencia, solo aparentaban tal condición. Se trataba de la pseudociencia.

Cuando personas informadas confrontan dialécticamente con los adalides de la pseudociencia su victoria es, de ordinario, rápida e incontestable. Pero tal derrota argumental ni les aparta de sus prácticas ni resarce a las víctimas de sus engaños. Y no hay nada de culpable en eso, porque dicho cometido no es propio de la argumentación lógica o científica, sino del derecho.

La pseudociencia puede ser una forma de engaño y un principio universal del derecho es el repudio del engaño. O, con mayor precisión, del engaño urdido para perjudicar a otro. El *Corpus iuris civiles*, compilación de derecho romano confeccionada por encargo del emperador Justiniano en el siglo VI —seguramente, el más importante texto sobre derecho de la historia—, recogía ya los llamados *tria iuris precepta*,<sup>1</sup> tres normas que debieran informar cualquier conjunto de las leyes vigentes. Y los dos primeros entre ellos, vivir honestamente (*honeste vivere*) y no dañar a otro (*alterum non laedere*), suponían de por sí una prohibición tajante del engaño malicioso, urdido para dañar a otro, que hacía a sus artífices acreedores de castigo.

Este libro se ocupa del modo en que el derecho trata los engaños perpetrados bajo el cobijo de la pseudociencia y analiza los medios que ofrece para combatirlos. Su propósito es examinar los remedios legales frente a tal forma de engaño y mostrar cómo utilizarlos. Así que debe forzosamente iniciarse con ciertas nocio-

---

1 Estos habían sido formulados en el siglo III por uno de los más afamados juristas de todos los tiempos, Gnaeus Domitius Annianus Ulpianus.



nes generales sobre el concepto mismo de engaño y de pseudociencia. A ello se dedican los dos primeros capítulos.

La ruta por los engaños pseudocientíficos y sus remedios legales debe comenzar por su perímetro externo, examinando los que no alcanzan siquiera a merecer tal condición. Luego se avanzará a través de engaños progresivamente mejor urdidos y, en consecuencia, con mayor capacidad para embaucar. De cada uno se examinará como se trata por el derecho y qué medios ofrece este para combatirlos. El cuidado de la salud y el consumo serán los dos grandes escenarios de dicha pugna entre el engaño pseudocientífico y sus remedios legales.

Tras ello seguirá un capítulo específico dedicado a estudiar el amparo legal del discurso pseudocientífico en sí mismo, es decir, al margen de su posible uso lucrativo o comercial. Un asunto que exige examinar los límites de la libertad de información y el posible control de su veracidad, y que en la actualidad ha cobrado una insólita relevancia de la mano de las llamadas *fake news* y la inaudita difusión de bulos a través de las redes de comunicaciones. La descripción de los remedios legales frente a la pseudociencia conduce, inevitablemente, a la constatación de sus insuficiencias. Un déficit que alcanza su cenit en los casos que el derecho la termina por amparar. En tal indeseable trono se sienta, como reina indiscutible, la homeopatía, cuyo régimen legal ocupa el penúltimo de los capítulos de la obra.

El libro se cierra con el análisis de las causas de la persistencia de la pseudociencia, un rasgo que remite a la omisión de deberes tanto por el Estado como por los ciudadanos. A él se incorporan propuestas para dotar al ordenamiento de medios más eficaces y expeditivos de combatirla y, al tiempo, se sitúa en el pensamiento crítico la clave para neutralizarla.

El propósito de estas páginas no es describir los engaños pseudocientíficos —de lo que se ocupan ya magníficas obras—, aunque ello resulta, en parte, inevitable al constituir aquellos el supuesto de hecho de las normas que se analizan. Su finalidad es examinar cómo el derecho permite combatirlos, mostrar cómo utilizar los resortes que ofrece y proponer vías para mejorarlos.



La temática descrita se sitúa en un punto de intersección entre dos disciplinas bien diferentes, la ciencia y el derecho. Pero sin la conjugación de ambas no es factible combatir el engaño pseudocientífico. A la ciencia le incumbe señalar qué es pseudociencia y al derecho combatirla, cuando sea medio de engaño. Sin la primera, el derecho no sabría qué mal combatir, pero sin el segundo la contienda contra la pseudociencia no pasaría del debate argumental. No obstante, este no es un libro dirigido a juristas y científicos, sino a cualquier interesado en el combate legal contra los engaños amparados en la pseudociencia. Un interés que debiera alcanzar a todo ciudadano.

Quiere ser esta una obra eminentemente divulgativa y, como tal, fácilmente comprensible para cualquier lector interesado. Así que, sin renunciar al rigor, se ha procurado atenuar la densidad, un rasgo potencialmente disuasorio para el lector no experto. Al servicio de tal propósito, se ha omitido abusar de las citas bibliográficas y, además, las notas a pie de página remiten, en su gran mayoría, a fuentes abiertas y gratuitas, disponibles en la red. Algo que resulta favorecido por su misma temática, pues leyes y sentencias, que son la base fundamental de cuanto se va a exponer, son, por definición, fuentes de dicha naturaleza. De todos modos, se ha incluido al final una selección bibliográfica para permitir al interesado profundizar en los temas tratados.

Les invito a acompañarme en mi periplo. Hablaremos de leyes, de ciencia, de libertades, de medicina, de procesos judiciales, de la Administración y sus procedimientos, de intrusismo profesional, de alimentos «saludables» que no lo son, de medicamentos que no curan, de publicidad que engaña, de engaños poco publicitados o de auténticas noticias falsas. Entre otras muchas cosas.

Confío en que el periplo les resulte interesante. Tanto como escribirlo lo ha sido para mí.

Comencemos.